



Santiago, - 8 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2578 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los productos asociados al requerimiento N° 6318; dando origen al proceso **TD-7114 Suscripción licencia ABCpdf.NET Professional**, solicitado por el Departamento Informática Plataforma Operacional de la Subdirección Informática.

2° Que, el software es utilizado por el Departamento de Finanzas de la Subdirección de Administración, para la visualización de las liquidaciones de sueldo.

3° Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el producto requerido, en el catálogo electrónico licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según consta en certificado adjunto de fecha 06/06/2016, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos.

5° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra d), del artículo 8°, de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el número 4°, del artículo 10, del Reglamento, resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

6° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad, puesto que los productos citados en el considerando N° 1, solo pueden ser adquiridos a través de la página web www.websupergoo.com, y su pago debe ser realizado a través de una transferencia bancaria a la empresa Cleverbridge AG. Dicha empresa no cuenta con distribuidores en Chile, tal como lo indica certificado con fecha 03/06/2016, emitido por Valentina Mauriz, Customer Support de la empresa Cleverbridge AG.

7° Que, para estos efectos se solicitó cotización a la empresa **Cleverbridge AG**, habiéndose recibido presupuesto total de US\$ 503,00.-, por el periodo de 1 año.





8° Que, la empresa Cleverbridge AG, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl.

9° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

10° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

RESUELVO:

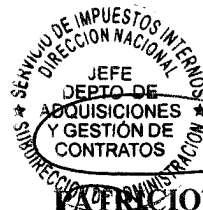
I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Cleverbridge AG**, para la contratación de los bienes asociados al proceso **TD-7114**, en el precio total de **US\$ 503,00.-**, lo que equivale aproximadamente a \$343.685.-, en consideración a los fundamentos ya señalados. Se considera el valor del dólar observado publicado en el Banco Central el día 06 de junio del 2016 a \$ 683,27.-

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra **N° TD-7114**.

III. IMPÚTASE, el gasto que representa el proceso **TD-7114 Suscripción licencia ABCpdf.NET Professional**, al Subtitulo 29, ítem 07, Asignación 001, "Programas Computacionales", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



PATRICIO LIRA OYANEDEL

JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS

